

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Juan Manuel Agea Astasio	10	164	Santo Tomé
Adrianus Gerardus Maria Dekkers Fr	11	69	Santo Tomé
Carmen Amores Vega	11	27	Santo Tomé
Mercedes Almansa Sánchez	11	17	Santo Tomé
José Bravo Sánchez	11	178	Santo Tomé
Herederos de Tomasa Agea García	10	133	Santo Tomé
Herederos de Enrique Palomares González	25	155-166	Santiago-Pontones
Expedito Moreno Torres	-	-	Santo Tomé
Francisco Martínez Martínez	10	191	Santo Tomé
Mariano Paniagua	-	-	Santo Tomé
Andrés Rivera Camero	8	16	Chilluevar
Juana Torrente Sánchez	-	-	Santo Tomé
Domingo Vilar Istael	4	2-4	La Iruela
Juan Antonio Hernández Agea	-	-	Chilluevar
Juan Manuel Martínez Martínez	10	196	Santo Tomé
Francisco Moreno Torres	-	-	Santo Tomé

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de mayo de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde del monte «Grupo de Montes vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por los montes «Vertientes del Guadalquivir», con Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA, «Llano de las Bonas», con Código de la Junta de Andalucía JA-10124-JA, y la parte del monte «Tejerina» del término municipal de Santo Tomé, con Código de la Junta de Andalucía JA-10151-JA; perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo de la provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/14/04 de deslinde del monte público “Grupo de Montes vertientes del Guadalquivir”, con código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma y sito en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 5 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Jesús Berzosa Zamora.

DNI: 75123113-F.

Expediente: JA/2006/622/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de julio de 2006.

Sanción: Multa 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.

Plazo alegaciones: Quince días desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 3 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 419/03, del monte Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta JA-11.007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
BUENO RÍOS, MONTESIÓN	QUESADA	JAÉN
BUSTOS ARANEGAS, ENCARNACIÓN	BADALONA	BARCELONA
CANTISANO CÁNOVAS, SABAS	QUESADA	JAÉN
CARAZO CARO, ALFONSO	QUESADA	JAÉN
FERNÁNDEZ ROMERO, BLAS	QUESADA	JAÉN
FERNÁNDEZ SAEZ, ESTRELLA	QUESADA	JAÉN
FERNÁNDEZ GUERRERO, JUAN ANTONIO	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
FERNÁNDEZ PÉREZ, TRINIDAD	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
FERNÁNDEZ ROMERO, ADOLFINA	QUESADA	JAÉN
FERNÁNDEZ VARGAS, ÁNGEL	COPLADA	MADRID
GONZÁLEZ SÁEZ, EUSEBIA	QUESADA	JAÉN
GONZÁLEZ SÁEZ, MATÍAS	QUESADA	JAÉN
GUERRERO FERNÁNDEZ, GERTRUDIS	QUESADA	JAÉN
GUERRERO GUERRERO, ÁNGEL	QUESADA	JAÉN
GUERRERO GUERRERO, ANTONIO	QUESADA	JAÉN
GUERRERO GUERRERO, FELICIDAD	SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID
GUERRERO GUERRERO, MARÍA	QUESADA	JAÉN
GUERRERO GUERRERO, MARÍA ÁNGELES	QUESADA	JAÉN
GUERRERO GUERRERO, PEDRO	HINOJARES	JAÉN
GUERRERO NAVARRETE, SEGUNDO	QUESADA	JAÉN
GUERRERO ROMERO, MARÍA	QUESADA	JAÉN
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARTA	QUESADA	JAÉN
MARTIL MARTÍNEZ, FLORENTÍN	QUESADA	JAÉN
MARTIL SÁNCHEZ, ESTANISLAO	QUESADA	JAÉN
MARTIL SEGURA, JOSÉ	QUESADA	JAÉN
MARTÍNEZ CARMONA, FERMÍN	QUESADA	JAÉN
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	QUESADA	JAÉN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MELITÓN	QUESADA	JAÉN
MORENO FERNÁNDEZ, M. PURIFICACIÓN	QUESADA	JAÉN
MORENO GARCÍA, JUAN	QUESADA	JAÉN
MORENO GUERRERO, CLOTILDE	QUESADA	JAÉN
MORENO MARTÍNEZ, ESTEFANÍA	MEJORADA DEL CAMPO	MADRID
MORENO MARTÍNEZ, JOSÉ	QUESADA	JAÉN
MORENO MARTÍNEZ, MARÍA RAMONA	HOYA MORENA	MURCIA
MORENO MARTÍNEZ, SEGUNDA	MEJORADA DEL CAMPO	MADRID
MORENO QUESADA, EXPECTACIO	QUESADA	JAÉN
MORENO QUESADA, MARÍA	QUESADA	JAÉN
NAVARRETE FERNÁNDEZ, ANTONIA	QUESADA	JAÉN
NAVARRETE MARTÍNEZ, ANTÓN	QUESADA	JAÉN
NAVARRO JORDÁN, JOSÉ	QUESADA	JAÉN
PADILLA LÓPEZ, M. TÍSCAR	BELLVE I LORCA	TARRAGONA
PÉREZ MUELAS CÁNOVAS, ROSARIO	QUESADA	MURCIA
PÉREZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS	QUESADA	JAÉN
PINOS MARTÍNEZ, M. ÁNGELES	QUESADA	JAÉN
PLAZA PLAZA, MANUEL ANTONIO	BELEDRA	JAÉN
PLIEGO DONES, DOMINGO VICENTE	ÁGUILAS	MURCIA
POYATOS PAREDES, BLAS	UBEDA	JAÉN
POYATOS PAREDES, JOSÉ MARÍA	BARCELONA	BARCELONA
QUESADA GUERRERO, ÁNGEL	QUESADA	JAÉN
ROMERO MORENO, MARÍA	QUESADA	JAÉN
SÁEZ GUERRERO, FAUSTINO	COPLADA	MADRID
SÁEZ QUESADA, ANTONIO	MEJORADA DEL CAMPO	MADRID

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
SÁEZ QUESADA, FELICIDAD	QUESADA	JAÉN
SÁEZ QUESADA, MARCELA	QUESADA	JAÉN
SÁEZ QUESADA, URBANA	MEJORADA	
	DEL CAMPO	MADRID
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	PALLEJA	BARCELONA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	QUESADA	JAÉN
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	PALLEJA	BARCELONA
SANJUÁN DEL REAL, JESUS	QUESADA	JAÉN
SANJUÁN DEL REAL, JESUS	MADRID	MADRID
SANJUÁN DEL REAL, MARÍA JOSÉFA	QUESADA	JAÉN
SANJUÁN DEL REAL, MARÍA JOSÉFA	MADRID	MADRID
SANJUÁN VARGAS MACHUCA, CRISTINA	QUESADA	JAÉN
SANJUÁN VARGAS MACHUCA, GEMA	QUESADA	JAÉN
SANJUÁN VARGAS MACHUCA, PALOMA	QUESADA	JAÉN
SEGURA ALCALÁ, FERNANDO	QUESADA	JAÉN
VILCHEZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	QUESADA	JAÉN
VILLAR SALINAS, MARÍA PILAR	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MADRID

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 3 de julio de 2006, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. 419/03, del monte Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta JA-11007-JA, referido al monte Poyo de Santo Domingo.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero, núm. 11, 23470, Cazorla (Jaén), significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 953 711 534, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de Fontanero.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Fontanero, Grupo D, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en el momento de la finalización del plazo de presentación de las instancias:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las solicitudes serán facilitadas en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde exprese que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de fontanero.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados e) y f) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Fotocopia del título académico de los estudios exigidos o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo